

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2020-MDB/AL

Bellavista, 18 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cese de funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, “Implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”, cuyas normas son de obligatorio cumplimiento, para los gobiernos locales;

Que, con resolución de Alcaldía N° 383-2020-MDB/AL de fecha 16 de setiembre del 2020 se designó al señor Alberto Alejandro Rivera Cabrera Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría e informes de control simultaneo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 420-2020-MDB de fecha 02 de noviembre del 2020 se dio por concluida la designación del señor Alberto Alejandro Rivera Cabrera, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2020-MDB de fecha 02 de noviembre del 2020 se designó al señor Cesar Augusto Aguilar Villegas en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Que, los numerales 6.1.3 y 6.3.3 literal a) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, establece, que es de competencia del titular del pliego designar mediante documento expreso a un funcionario de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría e informes de control, simultaneo;

“Año de la universalización de la salud”

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y MODIFICATORIAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor **CESAR AUGUSTO AGUILAR VILLEGAS** Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría e informes de control simultaneo, debiendo cumplir con las funciones que le son asignadas por la Directiva N° 006-2016-CG/GROD.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Déjese sin efecto cualquier otro dispositivo interno que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTERESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE